

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030

(2021/C 440/07)

Ponente:	Ricardo RIO (PT/PPE), alcalde de Braga
Documento de referencia:	Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: un enfoque integral Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. considera que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es esencial para todos los 194 países que han adoptado la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y estima que la pandemia actual y las consecuencias sanitarias, económicas, sociales, medioambientales y culturales que cabe prever dan un nuevo impulso a este objetivo. Por consiguiente, pide a los dirigentes europeos a que sean ambiciosos y coherentes en sus agendas de política interior y exterior y que declaren con un propósito claro que, en el marco del Decenio de Acción en favor del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Unión Europea, en todos los niveles de gobierno, debe ser líder y adalid visible en la realización de los ODS;
2. cree que el presente Dictamen debe considerarse como un estímulo para que la Comisión Europea refuerce los ODS como parte integrante de los valores y la identidad fundamentales de Europa y, de este modo, dé a estos la visibilidad adecuada en su discurso y sus prioridades generales;
3. acoge favorablemente el liderazgo político de la Comisión Europea en la consecución de los ODS a través del Pacto Verde Europeo y la reorientación del Semestre Europeo hacia los ODS, así como el enfoque de la Comisión de promover una agenda ambiciosa con vistas a una Europa más sostenible, competitiva y cohesionada, abierta al mundo y adaptada a los retos del siglo XXI, que se ha visto reforzado con los fondos adicionales Next Generation EU para crear una Europa más verde, más digital y más resiliente;
4. se adhiere, no obstante, a la solicitud del Consejo, el Parlamento Europeo, el CDR y la antigua Plataforma Multilateral de la UE sobre el desarrollo sostenible de desarrollar una estrategia global sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sustituya a la Estrategia Europa 2020 y que materialice la visión común del modelo de desarrollo sostenible que deseamos impulsar para y desde la Unión Europea, permitiendo que todos los entes locales y regionales compartamos los mismos objetivos y metas a través de un mismo lenguaje;
5. recuerda que, en su revisión de la política comercial, la UE se ha fijado como objetivo promover una mayor sostenibilidad en consonancia con su compromiso de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; solo un modelo de comercio sostenible y coherente que esté en consonancia con los valores fundamentales de la Unión Europea puede contribuir al bienestar y la prosperidad de todas las personas, tanto en la UE como en otras partes del mundo;
6. lamenta, además, que los ODS hayan ido perdiendo terreno en la narrativa de la Unión, pasando a presentar un perfil más bajo en el proceso de elaboración de las políticas de la Unión, lo que está poniendo en peligro sus posibilidades de éxito de aquí a 2030;
7. considera que la capacidad de comunicación y aprendizaje entre iguales en torno a los ODS es un elemento crucial para aumentar la sensibilización y el compromiso de todos los interlocutores, lo que requiere una mayor armonización entre los sistemas de gobernanza de la UE sobre cuestiones económicas, sociales y medioambientales, como el Semestre Europeo, el Pacto Verde Europeo y la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
8. señala que a veces el vínculo entre las iniciativas enumeradas y los ODS parece tenue. Subraya, a este respecto, que la Comisión debe implicar a todos los servicios competentes de la Comisión y evitar las iniciativas aisladas;

9. acoge favorablemente el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea sobre el cumplimiento de los ODS de aquí a 2030 como un informe útil sobre la consecución de estos, pero lamenta que se limite a presentar un catálogo de iniciativas en el marco de los ODS;

10. señala, a modo de ejemplo, que la nueva estrategia industrial actualizada ⁽¹⁾, que se presentó en mayo de 2021, no menciona los ODS y, por lo tanto, no puede formar parte de un esfuerzo más amplio y generalizado de coherencia entre las políticas y el desarrollo sostenible. Esto limita la utilidad del Documento de trabajo de los servicios de la Comisión en aras de la consecución de los ODS;

11. acoge con satisfacción el compromiso expresado en la Comunicación «Legislar mejor», de 29 de abril de 2021 ⁽²⁾, de integrar los ODS en todas las políticas, así como de determinar los ODS pertinentes para cada propuesta y examinar cómo la iniciativa apoyará la consecución de estos, haciéndose así eco de la petición del CDR en ese sentido ⁽³⁾. Además, el CDR considera que unas evaluaciones de impacto *ex ante* transparentes y de base amplia son especialmente importantes para comprobar la sostenibilidad de las propuestas;

12. acoge positivamente que el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión haga hincapié en la importancia de la participación de las partes interesadas y en el reconocimiento del papel y de la labor tanto del Comité Europeo de las Regiones como de los entes locales y regionales. Señala asimismo el importante papel de las asociaciones nacionales, europeas e internacionales de regiones y ciudades;

13. observa que los medios anunciados anteriormente para proseguir el intercambio y el diálogo a través de conferencias y actos periódicos celebrados por la Comisión Europea aún no se han materializado, y pide una colaboración más estrecha entre la Comisión Europea, el Consejo, el Parlamento Europeo y el Comité Europeo de las Regiones con vistas a la consecución de los ODS a escala de la Unión;

14. subraya que la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia del desarrollo sostenible, y que los ODS pueden contribuir a avanzar hacia una visión coherente y holística en el marco del instrumento de recuperación Next Generation EU y en el establecimiento de los planes nacionales de recuperación y resiliencia como parte del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular;

15. considera que la falta de participación de los entes locales y regionales en algunos Estados Miembros, y la carencia de un proceso de consulta significativo en cuanto a la elaboración de los planes nacionales de recuperación y resiliencia —a la hora de determinar las prioridades y acciones que se van a prever— compromete el éxito de estos planes en aquellos Estados Miembros, ya que las perspectivas regionales de los profundos procesos de transformación económica, social y medioambiental solo se reflejan así parcialmente. Resulta manifiesta la urgencia de apoyar la localización de los ODS con el fin de proceder a la recuperación de una manera mejor y más justa;

16. hace hincapié en la coexistencia de dos enfoques subsidiarios fundamentales: una coordinación más cohesiva entre los ODS y las principales políticas de la Unión Europea y un nuevo impulso para aplicar los ODS a nivel local y regional. Esto debe hacerse con incentivos claros para todas las partes interesadas; en este sentido, una mayor interacción entre las instituciones europeas, y el nivel local y regional redundaría en beneficio de todas las partes;

La gobernanza de los ODS y las instituciones europeas

17. acoge con satisfacción que la actual Comisión Europea haya adoptado un firme compromiso político con la consecución de los ODS. Sin embargo, esto debería ir acompañado de disposiciones específicas de gobernanza interna en el seno de la Comisión Europea, como reuniones periódicas de coordinación del Gabinete de la presidenta con los de otros comisarios sobre la cuestión de la integración de los ODS;

18. declara que la Plataforma Multilateral de la UE sobre los ODS fue un buen paso para incluir a la sociedad civil y a los entes locales y regionales en las decisiones sobre los ODS a escala europea; las recomendaciones de esta Plataforma para aplicar los ODS en la UE deben utilizarse para futuras iniciativas ⁽⁴⁾;

19. reconoce que el Pacto Europeo por el Clima es un paso destinado a estimular a un mayor número de personas a actuar, si bien se centra tan solo en temas relacionados con las zonas verdes y en animar a las partes interesadas a que tomen medidas, mientras que la Plataforma abarcaba todos los ODS y servía de estructura de diálogo para apoyar y asesorar a la Comisión Europea sobre su oportuna consecución;

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa, 5 de mayo de 2021, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0350&qid=1626185549247&from=ES>.

⁽²⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0219>.

⁽³⁾ Punto 42 del Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): una base para una estrategia a largo plazo de la UE para una Europa sostenible en 2030» (ponente: Arnoldas Abramavičius). <https://webapi2016.cor.europa.eu/v1/documents/cor-2019-00239-00-00-ac-tra-es.docx/content>.

⁽⁴⁾ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/sdg_multi-stakeholder_platform_input_to_reflection_paper_sustainable_europe2.pdf.

20. recomienda que se utilice el informe presentado al final del mandato de la plataforma anterior para preparar cualquier nuevo diálogo estructurado. Aboga asimismo por que los futuros diálogos estructurados sigan siendo tan representativos como sea posible del amplio abanico de partes interesadas en los ODS procedentes de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, el mundo académico, los gobiernos regionales y locales y las minorías o colectivos vulnerables, que representan las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (económica, medioambiental, social y de gobernanza) y tienen un historial y una experiencia demostrados en el ámbito de los ODS a escala de la UE. A cambio, las partes interesadas deben rendir cuentas ante sus «representados», recopilando sus aportaciones y manteniéndolos informados;

21. destaca la importancia de integrar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos en las políticas y programas de la UE dirigidos al cumplimiento de los ODS, según se ha señalado en el reciente informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la Unión ⁽⁵⁾;

22. pide, por tanto, a la Comisión Europea que renueve la Plataforma de los ODS o instaure otra plataforma de diálogo que goce de influencia y de seguimiento estructurado al objeto de fomentar los conocimientos técnicos de todas las partes interesadas de las instituciones públicas y privadas en relación con la Agenda 2030 y de asesorar directamente a la Comisión;

23. reitera los llamamientos de diferentes sectores y, en particular, del Comité Europeo de las Regiones como defensor de la subsidiariedad en acción, a favor de que las acciones concertadas de la UE se basen más en el intercambio de mejores prácticas, las evaluaciones de impacto y una mejor vinculación con la llamada «cuádruple hélice» (ciencia, política, industria y sociedad). El mayor impacto se deriva de la integración de los conocimientos y la experiencia entre disciplinas, sectores políticos y todos los ODS. El reto de las ciudades inteligentes de la Comisión Europea (Intelligent Cities Challenge) es un excelente ejemplo que podría fomentarse y desarrollarse en otras DG y políticas, del mismo modo que la plataforma de estrategias de especialización inteligente (S3) para los ODS que podría ser más aprovechada por las regiones europeas;

24. considera que la Comisión Europea debería seleccionar algunos indicadores de datos sociales, económicos y medioambientales a nivel local y regional en los que el nivel local y regional pueda influir para examinar la evolución de la Agenda 2030 en toda la UE y, cuando sea posible, el impacto a escala internacional; para ello, deben tenerse en consideración los esfuerzos realizados ya a tal efecto en algunos países;

25. insiste en que el seguimiento y los datos son herramientas clave de comunicación para interactuar con los ciudadanos y la sociedad civil a nivel local y regional. El CDR y los entes locales y regionales están comprometidos con la «localización» de los ODS y son importantes recopiladores de datos. Por ejemplo, el CDR colabora con la OCDE y recaba de forma periódica información sobre el compromiso local y regional con los ODS, considerando este un ejemplo de asociación basada en investigaciones empíricamente contrastadas;

26. insta a la Comisión Europea a reforzar la consistencia de su informe de seguimiento de los ODS de Eurostat, incluyendo niveles de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fácilmente cuantificables y que puedan determinarse con los mínimos trámites burocráticos. La Comisión debería, en el marco del Semestre Europeo, remitirse en mayor medida a estos informes y enriquecerlos con datos y mejores prácticas de los entes locales y regionales, ya que el seguimiento actual no incluye datos de nivel NUTS 2;

El papel de los ODS en el Semestre Europeo para una recuperación sostenible

27. aplaude la importante labor realizada por la Comisión Europea para incorporar los ODS al ciclo 2020 del Semestre Europeo. La incorporación progresiva de los ODS a la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible, los informes por país y los programas nacionales de reforma ha puesto de manifiesto el genuino compromiso de la UE con un cambio de paradigma en la dirección del desarrollo sostenible;

28. apoya el Pacto Verde Europeo y pide una interpretación más sinérgica de los ODS en la lucha contra el cambio climático, y destaca en este sentido la utilidad de los ODS —y, en particular, del ODS n.º 13—, así como la oportunidad de trabajar sobre compromisos y coherencia de las políticas con el marco de los ODS;

29. considera necesario armonizar mejor las prioridades de todos los programas de financiación a fin de integrar los ODS de manera universal. Por ejemplo, contar con cien ciudades neutrales climáticas en 2030 sería un paso adelante para acelerar la realización de los ODS. La inversión en cuestiones sociales también es beneficiosa para el clima;

⁽⁵⁾ https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR21_10/SR_Gender_mainstreaming_ES.pdf.

30. anima, por tanto, a la Comisión Europea a que reintegre explícitamente los ODS en un Semestre Europeo reformado, que conduzca a una recuperación sostenible de base local, y que debería contar con la plena participación de los entes locales y regionales y complementar las reformas y la inversión en los Estados miembros, que deben estar orientadas a los ODS y presentar valor añadido europeo;
31. reitera, en este contexto, la necesidad de que la Comisión Europea proporcione una definición de las «reformas estructurales» en el contexto del Semestre Europeo. Dicha definición es necesaria para garantizar que estas reformas se limiten a ámbitos políticos que sean pertinentes para impulsar los objetivos del Tratado de la UE y las estrategias políticas generales de la Unión Europea, y en particular los ODS, y que, respetando debidamente el principio de subsidiariedad, estén directamente relacionados con las competencias de la UE⁽⁶⁾;
32. invita a la Comisión a considerar la contribución a la consecución de los ODS como un objetivo común y transversal al conjunto de programas de financiación europeos de gestión directa e indirecta;
33. considera, por tanto, que sus recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas del Semestre Europeo son aún más pertinentes en la actualidad, tras constatar la urgente necesidad de implicar a las regiones, las ciudades, los municipios rurales y las partes interesadas en el proceso y hacer que la gobernanza sea más democrática y transparente. observa que el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el cumplimiento de los ODS de las Naciones Unidas apunta también en esta dirección reafirmando la necesidad de implicar a las partes interesadas en la realización de los ODS;
34. reitera su llamamiento en favor de la adopción de un código europeo de conducta para asociar a los entes locales y regionales y sus asociaciones representativas al Semestre Europeo y señala que la Comisión Europea debería predicar con el ejemplo y entablar un diálogo estructurado con las partes interesadas sobre el Semestre Europeo, especialmente después del vacío que ha quedado tras dejar de prorrogarse la Plataforma Multilateral de alto nivel de la UE sobre los ODS;
35. propone como primer paso en esta dirección la organización de una conferencia de partes interesadas sobre el Semestre Europeo, con el apoyo de ambos Comités consultivos, o al menos tras consultarles antes de la publicación de la próxima Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible;
36. destaca que la promoción de la doble transición y la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y del plan de acción correspondiente en los planes nacionales de recuperación y resiliencia es insuficiente para abarcar los ODS de manera coherente y consistente, a fin de ofrecer una trayectoria clara que conduzca a la consecución de los objetivos intermedios y las metas. La crisis actual ha demostrado que la UE necesita los ODS como un enfoque más amplio que también incluya y vincule a otras políticas, como la sanitaria y sobre biodiversidad, con el fin de evitar futuras crisis;
37. pide a la Comisión Europea que, dado que Europa se encuentra en una encrucijada, aproveche la próxima Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2022 para reintegrar de forma oficial los ODS en el Semestre Europeo, vincular mejor los ODS y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como afirmar explícitamente que los ODS representan una vía para que la Unión dé forma a una recuperación sostenible;
38. considera que mantener el énfasis en el Semestre Europeo como marco para que los Estados miembros de la Unión coordinen sus políticas económicas es posible con la incorporación de los ODS, y que los ODS deben reintegrarse en este lo antes posible;
39. anima a la Comisión Europea a iniciar dicha reintegración durante la evaluación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, cartografiando los ODS en estos planes presentados por los Estados miembros; subraya que el establecimiento de estas correspondencias incumbiría a los servicios de la Comisión Europea en lo que respecta a la contribución de los planes a los ODS. Esto proporcionaría una visión de conjunto útil de la exhaustividad de estos planes, sin suponer una carga administrativa adicional para la presentación de informes;
40. pide a la Comisión que considere la posibilidad de crear un cuadro de indicadores medioambientales con una estructura sencilla y sin trabas burocráticas, que complete el cuadro de indicadores sociales en el marco del Semestre Europeo y prepare la reintegración formal de los ODS en el próximo ciclo del Semestre Europeo;
41. aboga por que la Comisión presente propuestas para adaptar mejor los requisitos de responsabilidad de las empresas a la aplicación de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Esto podría incluir sopesar la creación de un pasaporte europeo de responsabilidad empresarial para las grandes empresas con una estructura simple y sin trabas burocráticas, que estableciera requisitos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en términos de relaciones laborales, igualdad de género, gestión de la cadena de suministro, fiscalidad y transparencia financiera;

⁽⁶⁾ Véase el Dictamen del CDR 3764/2018 sobre el «Programa de Apoyo a las Reformas» <https://webapi2016.cor.europa.eu/v1/documents/COR-2018-03764-00-00-AC-TRA-ES.docx/content>.

42. considera que la propuesta de revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que la Comisión presentará en el último trimestre de 2021 debe allanar el camino hacia una reforma orientada a la sostenibilidad de los mecanismos de supervisión presupuestaria y macroeconómica de la UE con el fin de garantizar un nivel suficientemente elevado de inversión pública de calidad en la transformación sostenible de la Unión Europea. Esto debería incluir propuestas para integrar en el marco presupuestario indicadores con una estructura sencilla y sin trabas burocráticas que reflejen mejor que el PIB la senda que debe seguirse hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Contribución local y regional a los ODS

43. señala que la OCDE estima que el 65 % de las 169 metas de los diecisiete ODS no puede alcanzarse sin la participación o la coordinación de los entes locales y regionales ⁽⁷⁾;

44. observa que los entes locales y regionales fueron responsables de una media del 53 % de las inversiones públicas totales de la UE en 2018 ⁽⁸⁾. La mayoría de estas inversiones se refieren a la infraestructura de servicios esenciales, que corresponden a las competencias básicas de ciudades y regiones y, en ocasiones, a ODS específicos por ejemplo sobre educación, salud, infraestructura social, agua potable, saneamiento, gestión de residuos sólidos, energía, transporte y vivienda. Señala, asimismo, que el undécimo ODS está dedicado enteramente a las ciudades y las comunidades locales;

45. considera que los gobiernos locales y regionales son fundamentales para impulsar las políticas locales, regionales y, por lo tanto, nacionales en ámbitos importantes relacionados con los ODS, como el medio ambiente, los servicios públicos, la educación, la salud y el desarrollo económico y territorial, y contribuyen a muchos otros objetivos, como la igualdad de género, el consumo sostenible, el empleo, la innovación, las sociedades inclusivas, la buena gobernanza y las asociaciones. Por lo tanto, es importante reforzar el consenso existente para ampliar las prioridades territoriales en el marco de la política de la UE. Muchas redes han creado grupos de trabajo en los que los miembros comparten información y experiencia sobre la consecución de los ODS en sus respectivos países —en algunos casos con homólogos de países socios— y defienden sus objetivos ante la Comisión Europea y en foros internacionales. Asimismo, se considera importante poder ejercer a nivel europeo las competencias que los gobiernos locales y regionales tienen en sus respectivos Estados, ya que ello facilitaría el impulso de las políticas públicas a favor de los ODS a todos los niveles;

46. acoge con satisfacción los resultados preliminares de la encuesta del CDR y la OCDE sobre los ODS y la recuperación ⁽⁹⁾. Estos muestran que, a pesar de la pandemia, los entes locales y regionales siguen movilizándose en favor del cumplimiento de los ODS: un 60 % de los encuestados locales y regionales están convencidos de que los ODS pueden ayudar a adoptar un enfoque más holístico de la recuperación, y un 43 % cuenta con una estructura de gobernanza específica para aplicarlos;

47. aplaude la labor de las asociaciones y organizaciones internacionales y europeas para apoyar la localización de los ODS a escala europea e internacional mediante la cooperación descentralizada y pide que se redoblen los esfuerzos para fomentar dichas asociaciones ⁽¹⁰⁾;

48. anima a que se siga desarrollando la iniciativa de las Naciones Unidas «Localización de los ODS» a fin de acelerar y ampliar los esfuerzos para alcanzar los ODS de aquí a 2030. Se compromete a cooperar con las Naciones Unidas y la Comisión Europea para estimular una movilización cada vez mayor de las ciudades y regiones en pro de la localización de los ODS, así como la elaboración de revisiones voluntarias a nivel local, regional y subnacional que, en última instancia, puedan contribuir a las revisiones voluntarias nacionales;

49. hace hincapié en la necesidad de actuar a escala local a la hora de medir el progreso en la realización de los ODS. La UE debe ayudar a las ciudades y regiones, partiendo de sus circunstancias específicas, a supervisar sus avances hacia la consecución de estos ⁽¹¹⁾;

⁽⁷⁾ La OCDE cita la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en *A Territorial Approach to the Sustainable Development Goals: A role for Cities and Regions to leave no-one behind* (2017), OCDE.

⁽⁸⁾ *Key Data on Local and Regional Governments in the European Union*, OCDE, 2019.

⁽⁹⁾ Encuesta del CDR y la OCDE «Los ODS como marco para la recuperación tras la crisis de la COVID-19 en las ciudades y regiones». Se llevó a cabo entre el 10 de mayo y el 18 de junio de 2021.

⁽¹⁰⁾ Como la OCDE y su proyecto piloto sobre un enfoque territorial de los ODS; el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y su labor de apoyo a las asociaciones nacionales de regiones y ciudades en la elaboración de las revisiones subnacionales voluntarias que abarcan países enteros; la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) por su labor relativa a la consecución de los ODS a nivel local y regional; Regions4 y su comunidad de práctica sobre los ODS; EUROCITIES y su grupo de trabajo sobre los ODS; PLATFORMA y CGLU y su formación de formadores sobre los ODS; el programa URBACT sobre los ODS de la UE; la City Mayors Foundation para la promoción de la sostenibilidad; o ICLE, una red líder para las ciudades de todo el mundo para los programas de sostenibilidad, por nombrar solo algunos.

⁽¹¹⁾ Como ocurre, por ejemplo, en Portugal con los proyectos locales CESOP, de la Universidad Católica de Portugal, y OSD Local, de la Universidad de Lisboa.

50. pide al Centro Común de Investigación que prosiga su labor sobre revisiones locales voluntarias en forma de manuales y que lo integre en mecanismos de especialización inteligente para ayudar a las ciudades y los gobiernos locales a utilizar los instrumentos financieros disponibles, entre otros los de cohesión. Además, la Comisión Europea debería crear incentivos para que las ciudades y regiones trabajen en la localización de los ODS a nivel local y regional. El CDR debería coordinar este amplio proceso;
51. señala, asimismo, la necesidad de reforzar el desarrollo de capacidades a nivel local para la consecución de los ODS. El CDR considera fundamental desarrollar conjuntamente modelos de gestión estratégica y herramientas de gestión específicas para el desarrollo sostenible y ofrecer cursos de formación a los responsables políticos, al personal de los gobiernos locales y a las partes interesadas locales. La UE podría apoyar las redes europeas para el desarrollo conjunto y estas oportunidades de formación; El CDR también considera fundamental el papel de la investigación — tanto científico-tecnológica como humanista — para alcanzar los ODS y por lo tanto se debe asegurar una financiación adecuada para los centros de generación de conocimiento e innovación;
52. subraya la necesidad de potenciar la cultura de colaboración en todos los sectores y niveles de consecución de los ODS;
53. pide, por tanto, que la Comisión Europea cree incentivos directos para que los entes locales y regionales cooperen directamente con el sector privado y la sociedad civil en pos de los ODS;
54. destaca el papel crucial de las regiones para diseñar y aplicar los ODS sobre el terreno como socios fundamentales de las entidades nacionales y locales en el espíritu de colaboración consagrado en el ODS 17. El apoyo financiero y técnico de las regiones resulta esencial para respaldar y desarrollar las capacidades locales para localizar los ODS y garantizar que unas zonas rurales y periurbanas sostenibles interactúen con las ciudades de manera sostenible;
55. apoya firmemente la puesta en común de las mejores prácticas locales y regionales y considera fundamental promover la agenda de los ODS, por ejemplo, a través del proyecto piloto de la Red Urbact de ciudades que localizan los ODS. No obstante, la UE debe crear un nuevo programa para el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y regiones de toda la UE, incluyendo ciudades de otros continentes para la identificación de buenas prácticas globales y favorecer acuerdos bilaterales;
56. señala el compromiso del CDR de aunar fuerzas con otras instituciones europeas para organizar actos enmarcados en la iniciativa «La ciencia en las regiones» y proyectos de acción sobre los ODS (proyectos piloto, de experimentación, creación de prototipos y ampliación); en particular, aprovechando la experiencia de regiones que vehiculizan sus políticas en base a los ODS, y fomentando después su replicabilidad y escalabilidad;
57. pide a la UE que instaure incentivos para promover medidas participativas de los ciudadanos y las organizaciones locales para la consecución de los ODS. Estos incentivos deberían mejorar la difusión de la Agenda 2030 y promover los ODS entre la población en general, tanto en Europa como en el resto del mundo, mediante asociaciones de múltiples niveles y partes interesadas;
58. reafirma el compromiso del CDR de reforzar sus asociaciones con la OCDE, EUROCITIES, la ARE, PLATFORMA/CMRE y Regions4 para acelerar la localización de los ODS y defender los ODS como un valor fundamental de la UE; se compromete a concertar otras asociaciones para seguir apoyando la localización de los ODS en Europa y en el resto del mundo;
59. se remite a su Dictamen «Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una base para una estrategia a largo plazo de la UE para una Europa sostenible en 2030»⁽¹²⁾, que recoge las opiniones políticas del CDR sobre el Documento de reflexión titulado «Hacia una Europa sostenible de aquí a 2030», y que sigue siendo válido en cuanto a su llamamiento a que la Comisión Europea «asuma un papel principal en la creación de una gobernanza multinivel, multilateral e intersectorial que permita la integración de todas las dimensiones de los ODS en todas las políticas de la UE».

Bruselas, 1 de julio de 2021.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹²⁾ Ponente: Arnoldas Abramavičius (LT/PPE), aprobado el 26 de junio de 2019, COR-2019-00239.